



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 12 AGO 2019

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-015-2014-00537-00
Demandante: CARMEN CASTRO MORENO
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto que se encuentran cumplidas las órdenes contenidas en el auto admisorio de la demanda, el Despacho, como quiera que ha vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones;

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL** visible a folios 48 a 56 del instructivo.

SEGUNDO: FÍJESE el día 26 AGO 2019, a las 12:00 am, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia tendrá lugar en la sala _____, ubicada en el edificio de la sede judicial CAN.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la abogada María Isabel Sarmiento identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.806 y tarjeta profesional No. 133.037 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL**, de conformidad con el poder que obra a folio 57 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO
CANTÓN DE BOLSONA
SECCIÓN EJECUTIVA

Por resolución en ESTADO de firme a las partes la providencia
antecedente a las 13 AGO 2010 a las 2:00 p.m.

SECRETARIO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., **12 AGO 2019**

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-015-2015-00675-00
Demandante: **PATRICIA MEDINA TORRES**
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto que se encuentran cumplidas las órdenes contenidas en el auto admisorio de la demanda, el Despacho, como quiera que ha vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones;

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL** visible a folios 80 a 91 del instructivo.

SEGUNDO: FÍJESE el día **26 AGO 2019**, a las **2:30 P.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia tendrá lugar en la sala _____, ubicada en el edificio de la sede judicial CAN.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la abogada María Isabel Sarmiento Castañeda identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.806 y tarjeta profesional No. 137.033 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL**, de conformidad con el poder que obra a folio 77 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

DEPT. AND OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
CLERK OF THE SUPREME COURT
STATE OF CALIFORNIA
RECEIVED
13 AGO 2019
SECRETARY

11 6 3 1



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., **12 AGO 2019**

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-015-2017-00116-00
Demandante: **JESÚS EMILIO ALONSO INFANTE**
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto que se encuentran cumplidas las órdenes contenidas en el auto admisorio de la demanda, el Despacho, como quiera que ha vencido el término de traslado de la demanda y de las excepciones;

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL** visible a folios 43 a 51 del instructivo.

SEGUNDO: FÍJESE el día ~~28 AGO 2019~~ ^{29 AGO 2019}, a las 3:30 Pm., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La diligencia tendrá lugar en la sala _____, ubicada en el edificio de la sede judicial CAN.

TERCERO: RECONÓZCASE personería a la abogada María Isabel Sarmiento Castañeda identificada con cédula de ciudadanía No.52.249.806 y tarjeta profesional No. 137.033 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN - RAMA JUDICIAL**, de conformidad con el poder que obra a folio 52 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

COMANDO POLICIA ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE TRAFICO
DIRECCION GENERAL
Perencia Ma. de S. S. D. D. a las 6:00 am. la provision
a las 6:00 am.
13 AGO 2019
MAYO

27 21 13